

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

485. ORDEN Nº 1555 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Esta Consejería, mediante orden de la Sra. Consejera de Menor y Familia de 23 de mayo de 2022, número de orden 2022001555, ha procedido a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al número 628725

Consejería: CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Datos de Aprobación:

Órgano: CONSEJERA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Número: ORDEN Nº 2022001555

Fecha: 23 de mayo de 2022.

Registro en la BDNS: 628725

"CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Dirección General del Menor y la Familia emite el siguiente INFORME- PROPUESTA de conformidad con la Base 32 "Tramitación Aportaciones a Convenios y Subvenciones" de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1995) prevé que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- La superación de las condiciones sociales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida mediante el desarrollo de los equipamientos sociales.

Con fecha de 07 de abril de 2021, se formalizó el Convenio de Colaboración con la Asociación GINI para la PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA TRANSICION A LA VIDA ADULTA DE JÓVENES EX- TUTELADOS PARA EL AÑO 2022. Con fecha de 26 de abril de 2022, en BOME Nº 5959 , se publicó el citado Convenio de Colaboración, cuyo objeto era el desarrollo de un proyecto a fin de que los jóvenes ex tutelados aprendan a desenvolverse solos en la vida, a tomar sus propias decisiones, a encontrar un trabajo que les ayude a adquirir y desarrollar su propia autonomía, con el que puedan integrarse en la sociedad y a que asuman gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades en la vida diaria, tanto a nivel personal como social y laboral.

El ámbito temporal de este Convenio de Colaboración se extiende desde el principio del ejercicio económico hasta el día 30 de junio de 2022. El mismo instrumentaba la concesión de una subvención directa nominativa, de 150.000 €, recogida en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobados por Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 3 de febrero de 2022 (BOME EXTRAORDINARIO Nº 5, de 4 de febrero de 2022), relativo a aprobación definitiva de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2022, publicado en BOME Extraordinario número 5, de 4 de febrero de 2022, y, existe una subvención nominativa en los que aparece como Aplicación Presupuestaria 01/23152/48900, "CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA MENOR Y FAMILIA Y ASOCIACION GINI" para el desarrollo de un PROGRAMA DE TRANSICION A LA VIDA ADULTA DE JOVENES EX- TUTELADOS PARA EL AÑO 2022 con la Asociación GINI, por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (150.000,00 €) para la realización del citado programa y actuaciones que figuran en el Anexo A, a detracer de la Aplicación Presupuestaria 04/23103/48900.

Asimismo, en los citados presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, se contempla la aplicación presupuestaria 14/23102/48902, dotada con 355.000 €, sobre la que se ha hecho la Retención de Crédito de 150000 €, número de operación 12022000016487 del 12/05/2022. La citada aplicación está destinada a la

Por ello, es necesario la convocatoria de una subvención para continuar con el desarrollo de un proyecto que tenga por finalidad que los jóvenes ex tutelados aprendan a desenvolverse solos en la vida, a tomar sus propias decisiones, a encontrar un trabajo que les ayude a adquirir y desarrollar su propia autonomía, con el que puedan integrarse en la sociedad y a que asuman gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades en la vida diaria, tanto a nivel personal como social y laboral

El Reglamento General de Subvenciones de la CAM, en síntesis, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de Melilla consistirá en: